

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 10.969/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el

caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº.I, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el BOP, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 22 de octubre de 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo.: José Antonio Ríos Rosas.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.
140048125410	JOAQUIN GUERRERO TRUJILLO	30521544	BARCELONA	14/09/2008	1.010,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140048306568	JUAN ANTONIO MONTES CHICA	26971425	BARCELONA	29/07/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	6
140048466870	MARIA VICTORIA GARCIA PASTOR	30502566	CORDOBA	14/05/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048487241	JORGE FERNANDEZ PICON	50319046	MADRID	16/03/2008	450,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048574850	PABLO JOSE VARO MARIN	26017521	CORDOBA	07/05/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048586577	POLIURETANOS DYMELSA S L	B23334592	JAEN	20/05/2008	150,00 €		RD 2822/98	019-1	
140048641977	VICTOR NAVARRO MANOSALBAS	71264112	URDIALES DEL PARAMO	08/07/2008	90,00 €		RD 2822/98	049-1	
140048653803	JOSE MANUEL MARQUES POLONIO	45737164	MONTILLA	30/11/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048774667	HITASE S L	B14356760	FERNAN NUÑEZ	21/11/2008	2.600,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140048810313	ANTONIO DE LARA CRUZ	29963921	SEVILLA	03/11/2008	90,00 €		RD 1428/03	154-	
140048876658	WILLIAM G MACAZAGA RODRIGUEZ	X4770297	MADRID	09/01/2009	150,00 €		RD 1428/03	146-1	4
140402452580	DANIEL BAÑOS MARTINEZ	48308941	BARCELONA	31/03/2008	380,00 €		RD 1428/03	052-	
140402468101	ANGEL BAENA LOPEZ	24217666	GRANADA	31/07/2008	300,00 €		RD 1428/03	052-	2
140402484258	JUAN RAMIREZ GARCIA	50603503	LUCENA	13/06/2008	380,00 €		RD 1428/03	052-	6
140402528500	MIGUEL ANGEL LEON ASUERO	28858374	SEVILLA	20/09/2008	200,00 €		RD 1428/03	052-	2
140402543123	JOSE MANUEL MARQUES POLONIO	45737164	MONTILLA	14/10/2008	100,00 €		RD 1428/03	048-	
140402543640	BERNABE ARANDA HERRERA	30419823	SEVILLA	03/10/2008	100,00 €		RD 1428/03	048-	
149402332480	R C I URBANA S L	B43580596	TARRAGONA	05/09/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	